



RESOLUCIÓN N° 378/10/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA GENERADA POR LA DRA. ESMILCE CAROLINA PENAYO AGUILERA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.492.218, COMO ALUMNA DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DEL AÑO 2021.-

San Lorenzo, 19 de abril de 2022
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2035 del 11/04/2022 de la Dra. ESMILCE CAROLINA PENAYO AGUILERA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.492.218, por el cual solicita cancelación de Deuda generada como alumna del Curso de Didáctica Universitaria del año 2021, que abandonó por motivos de fuerza mayor.-

El Informe de la Coordinadora del Curso de Especialización en Didáctica Universitaria de la FADA, indica que la misma ha sido matriculada para el curso, en la sección "A", durante el periodo 2021 y tiene aprobados los módulos I y II.-

Falta cursar el módulo III al IX, más la presentación del Trabajo Final para terminar el curso.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR** la condonación de la Deuda generada por la Dra. ESMILCE CAROLINA PENAYO AGUILERA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.492.218, como alumna del Curso de Especialización en Didáctica Universitaria del año 2021.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo